MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
26 MAR 2026
Exp. 205409 Letra 12 12

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES
Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

"2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." – **Decreto Nro. 949/26**

Expediente	**12.306/26**
Ordenanza	**3.800/26**
Sesión	**3° Ordinaria**
Fecha	**25/03/2026**

ORDENANZA Nro. 3.800 :

VISTO:

El fallecimiento del excombatiente de la Guerra de Malvinas, señor **José Ramón Pubill**, ocurrido el día 20 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que el señor José Ramón Pubill nació el 31 de agosto de 1962 en la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, y mantuvo un estrecho vínculo con la localidad de Viña, Partido de Arrecifes, donde cursó sus estudios primarios.-

Que fue convocado al servicio militar obligatorio el 2 de junio de 1981, formando parte de una generación de jóvenes argentinos que debieron cumplir con dicha obligación.-

Que, tras el inicio del conflicto bélico del Atlántico Sur el 2 de abril de 1982, fue destinado a integrar la tripulación del portaaviones ARA "25 de Mayo", nave insignia de la Armada Argentina.-

Que se desempeñó en la División "VÍCTOR" como bombero de cubierta de vuelo, cumpliendo un rol esencial en las operaciones aéreas del buque durante la Guerra de Malvinas.-

Que la actuación del referido portaaviones fue reconocida con la condecoración "Operaciones de Combate", en el marco de su participación en el conflicto.-

Que el Señor Pubill el día 2 de agosto de 1982 fue dado de baja, pasando a integrar el conjunto de excombatientes de la Guerra de Malvinas, condición que honró a lo largo de toda su vida.-

Que residió en la localidad de Manuel Ocampo, Partido de Pergamino, donde formó su familia y participó activamente en la Comisión de Veteranos de Guerra.-

Que fue reconocido por el Consejo Escolar de Pergamino en el año 2016 y distinguido como socio honorario del Club Atlético Douglas Haig.-

Que a instancias de la comunidad de Viña se le rindió homenaje en vida mediante la imposición de su nombre a una de sus calles.-

Que su fallecimiento ha generado un profundo pesar en la comunidad.-

Que su trayectoria constituye un ejemplo de compromiso, valor y servicio a la Patria.-

"2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." – **Decreto Nro. 949/26**

Que la Ordenanza Nro. 3.181, en su Artículo 2°, inciso b), prevé la distinción de **Ciudadano Ilustre**, admitiendo su otorgamiento post mortem.-

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Declárase **Ciudadano Ilustre del Partido de Arrecifes, post mortem**, al señor **José Ramón Pubill**, en reconocimiento a su condición de excombatiente de la Guerra de Malvinas y a su compromiso con la Nación Argentina.

Artículo 2°: Entréguese copia de la presente Ordenanza a sus familiares, en acto a coordinar.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 3° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

Arrecifes, 26 de marzo de 2026.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

Prof. MARÍA MARCELA ETEROVICH
Vicepresidenta 1°
Honorable Concejo Deliberante